



no de 16. días a satisfacer el todo el  
cuopio de sal, y la mitad del Guabazam  
de Puntas Prov. = Que se autorize al  
síndico de este Ayuntamiento, D.<sup>no</sup> Fernando  
Lancho para que haga dicha Recauda  
ción, y que conforme vaya verificando  
la misma entregándole al síndico de esta  
Municipalidad las cantidades que se van  
recibiendo hasta dejar pagadas las cartas de  
Pago que obran en su poder de contri-  
bución. que en salisfubo de esta Corp.  
en la Provincia de Prov.

Otro y acordando igualmente que los contos pro-  
ducidos que se van Recaudando de los des-  
pues de Juro, sean un ventoso en pagar  
los salisfubos Mobilizados que se van  
recibiendo para conservar la tranquilidad pública.  
En Pagar la Comida y Repuesto dado a  
la Milicia u. de la Villa de S. Sabien.  
En la Ayuda costa y Repuesto de la Milicia  
de Ponteros de la ciudad de Murcia